



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

N° 70-2024

Lima, 3 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 00093-2024/OA/LOG, de fecha 2 de setiembre de 2024 remitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0002-2024, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el numeral 7.5.2. señala textualmente: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, el numeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU
20380799643
Fecha: 03/09/2024 18:18:42

V.B.
PERLECHE GARCIA Jorge
Emilio FAU 20380799643
hard
Fecha: 03/09/2024 17:08:24

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir seis (6) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSION, aprobado por Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD;

Que, mediante numeral a) del artículo 5 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas en los considerandos precedentes, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 00093-2024/OA/LOG, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir seis (6) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSION, aprobado por Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD;

Con el visto del Jefe del Área de Logística y de la Asesora Legal de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación en su versión 18 del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
101	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN CONSULTOR TÉCNICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO" ETAPA - ELABORACIÓN DE PROPUESTA OPTIMIZADA DE TRAZO DEL CANAL MADRE COMO BASE PARA EL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL		00	SETIEMBRE	DEP
102	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR LEGAL PARA EL PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL		00	SETIEMBRE	DEP
103	CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICO-LEGALES DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO"	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	SETIEMBRE	DEP

PRO INVERSION

Firmado digitalmente por José Manuel FAU 20380799643
 Fecha: 03/09/2024 17:08:24

V.B.
 PERLECHE GARCIA, Jorge
 Emilio FAU 20380799643
 hard
 Fecha: 03/09/2024 17:08:24

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
104	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA DE SOLUCIÓN (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO) Y ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE".	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	SETIEMBRE	DEP
105	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA DE SOLUCIÓN (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO) Y ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE".	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	SETIEMBRE	DEP
106	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE".	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	SETIEMBRE	DEP

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU
20380799643 hard
Fecha: 03/09/2024 18:18:42

Documento firmado digitalmente
José Manuel Zavala Muñoz
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN y, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2%2FNhmOibFFdoJqF2A3V024024%73D>



Emilio FAU 20380799643
hard
Fecha: 03/09/2024 18:18:42